

RESOLUCIÓN N° 22 ABR. 2013
000603

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y MOBILIARIO
NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIVELAB EN LA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO”**

La suscrita rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 25 Acuerdo Superior N° 000004 de febrero 15 de 2007, y Decreto Extraordinario 393 y 591 de 1991 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente universitario autónomo, consagrados en el Artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992, y en el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que a partir de la integración Universidad – Empresa – Estado, se crea el Centro ViveLab Atlántico, el cual se fundamenta en la implementación del Plan Nacional Vive Digital Regional en el Departamento del Atlántico, articulado al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Que el ViveLab Atlántico está integrado por: Universidad Simón Bolívar, Universidad de la Costa CUC, Universidad de Caldas (Convenio de Cooperación), Cámara de Comercio de Barranquilla, Fundación ProBarranquilla, ParqueSoft Cali, SENA Atlántico, ITSA, Secretaría de TICs de la Gobernación del Atlántico como ente territorial y Universidad del Atlántico como entidad ejecutora.

Que con este propósito se da respuesta a la convocatoria de Colciencias para Conformar un Banco de Proyectos Regionales Elegibles para Cofinanciación en el marco de la iniciativa Vive Digital Regional con destinación específica a ViveLabs, en donde se podrá usar y aplicar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), con el objeto de generar formación técnica, desarrollo de contenidos y aplicaciones Apps en la ejecución de proyectos de artes interactivos y de emprendimiento en el sector de la producción de Contenidos Digitales.

Que con este propósito se perfila el ViveLab Atlántico, especializado en formación, desarrollo, emprendimiento e investigación de contenidos, en el diseño e implementación de escenarios interactivos, facilitando herramientas tecnológicas para diversos uso, creación de comunidades virtuales, a fin de fomentar la creación de mundos simbólicos en multimedia, aplicaciones Apps y desarrollo de contenidos; mediante modelos y procesos de investigación e innovación, los

cuales permitirán conformar el sistema de producción de contenidos digitales para el desarrollo de un Ecosistema Digital en el Departamento del Atlántico.

Que la Universidad del Atlántico como ejecutora del proyecto se comprometió mediante la firma del Convenio de Cooperación No. 0689-2012 para la puesta en marcha del proyecto ViveLabs, celebrado entre FIDUBOGOTÁ S.A. la Gobernación del Atlántico y la Universidad del Atlántico, con la adecuación de la infraestructura física y tecnológica del espacio que facilite ajustarse al modelo de operación y servicios que ofrece el ViveLabs Nacional.

Que en el marco del Convenio especial de Cooperación No.0689-2012 para la puesta en marcha del proyecto ViveLab, celebrado entre la Fiduciaria Bogotá, la Universidad del Atlántico y la Gobernación del Atlántico, se inicia el proceso de contratación con destino a la adquisición de equipos y mobiliario, contemplados en el presupuesto del proyecto con recursos de regalías a través de Colciencias y el Ministerio de las TIC.

Que de acuerdo al artículo 42, literal II a), se requiere la elaboración de los estudios previos de oportunidad y conveniencia respectivos, documento que para este proceso elabora la Vicerrectora de Investigaciones, el jefe de la Oficina de Informática y la Jefe de la Oficina de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico de fechado el día 1 de abril de 2013.

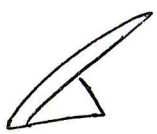
Que una vez aprobados los Estudios de oportunidad y Conveniencia por el ordenador del gasto, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, procedió a la elaboración del correspondiente pliego de condiciones, para dar inicio al proceso de Invitación Pública, para la Adquisición de hardware, software y el mobiliario necesarios para el desarrollo del proyecto ViveLab en la universidad del atlántico.

Que el Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico establece en su artículo 42, literal d, para la contratación mediante invitación pública, "la expedición del acto de apertura del proceso de Invitación Pública".

Que la Universidad del Atlántico, según cronograma de actividades estableció, como fecha de publicación desde el 23 de abril al 02 de mayo de 2013, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Estatuto Contractual Universitario.

Que el cronograma del proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	Fecha	Horario
Acto de apertura de proceso	22 de abril de 2013.	
Publicación del pliego de condiciones.	Del 23 de Abril al 02 de Mayo de 2013.	
Formulación de dudas sobre el pliego.	Del 23 al 26 de abril de 2013.	Desde las 8:00 am del primer día, hasta las 8:00 am del último día
Audiencia pública de aclaración de pliegos y respuestas a las observaciones.	26 de abril de 2013.	A las 9:30 a.m. en la Oficina de Bienes y Suministros.
Presentación de la propuesta en medio impreso y magnético	3 de mayo de 2013.	De 8:30 a 9:00 a.m. en la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros de la Ciudadela Universitaria (Km 7 Antigua Vía a Pto. Colombia).
Evaluación final y selección del PROPONENTE	Del 3 al 6 de mayo de 2013.	Desde las 9:30 pm del primer día, hasta las 5:00 pm del último día.



Se coloca a disposición de los proponentes la evaluación final para las observaciones	Del 7 al 14 de mayo de 2013.	Desde las 8:00 am del primer día, hasta las 5:00 pm del último día.
Respuestas a las observaciones del acta de evaluación final y Adjudicación o declaratoria desierta de la invitación.	15 de mayo de 2013	Desde las 8:00 am hasta las 12 m.
Firma y legalización del contrato con el proponente seleccionado.	Del 16 al 22 de mayo de 2013.	

Que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados a través de la página web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co link: convocatorias y contrataciones y [pagina web de Vive Digital Regional](#).

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 001 de 2013, cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y MOBILIARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIVELAB EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**”.

ARTICULO SEGUNDO: Adelántese la presente invitación pública de conformidad con el cronograma establecido en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Universidad del Atlántico

V° B° Oficina Jurídica

